



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA NO. 2019-0081, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE TIRILLAS PARA GLUCOMETRO CAJA DE 50 UNIDADES + GLUCOMETRO. REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0029.**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) del día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enrique Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; el **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro, y el **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausente, con excusa de no asistir, por encontrarse en periodo de vacaciones, la **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

- 1) **CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales legales presentados por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0029**, relativo a la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.
- 2) **CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados.
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0029**, relativo a la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lic. Jhonatan Natera**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y ente públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

*Handwritten signatures and initials:*  
JN  
WLC  
VSR

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** La comunicación DTSS-118-2019, de fecha 14 de junio del 2019, suscrita por la Licda. Lissette Vázquez Acosta, Directora de trámites y servicios para la salud, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la **Adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.**

**VISTO:** La Comunicación DCC-SCAP-2019, de fecha 19 de junio de 2019, suscrita por el Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesusita Feliz, Encargada del Dpto. Financiero, en la cual solicita el Certificado de Apropriación Presupuestaria, para la **Adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.**

**VISTO:** El Certificado de Apropriación Presupuestaria, Ref. EG1561472910897XNdTI, de fecha 25 de junio de 2019, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,300,000.00).** Emitido por el Ministerio de Hacienda, para la **Adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.**

**VISTA:** El Acta No. 2019-0061, de fecha dos (02) de julio del año dos mil diecinueve (2019), del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para la selección del procedimiento relativo a la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.

**VISTAS:** Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento: PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0029, de fecha tres (03) de julio del año dos mil diecinueve (2019), relativa a la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.

**VISTA:** La circular de preguntas y respuestas emitida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La comunicación No. DCC-SAA-2019-0029, suscrita por el Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida la Licda. Wilsy Lopez, Directora Jurídica, mediante la cual remite los sobres serrados contentivos de la oferta económica sobre "B".

**VISTO:** El informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos designados, para el referido proceso de Comparación de Precios.

**VISTAS:** Las notificaciones de oferentes habilitados de las empresas: **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A., BIO-NUCLEAR, S.A., HOSPIFAR, S.R.L. Y CLINIMED, S.R.L.,** para dar apertura y lectura a la propuesta económicas "Sobre B".

**VISTO:** El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTAS:** Las ofertas económicas presentadas por las empresas: **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A., BIO-NUCLEAR, S.A., HOSPIFAR, S.R.L. y CLINIMED, S.R.L.**

**VISTAS:** Las garantías de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta presentada, depositada por las empresas: **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A., BIO-NUCLEAR, S.A., HOSPIFAR, S.R.L., CLINIMED, S.R.L.,** contenidas en el Sobre "B"

**POR CUANTO:** Que en fecha dos (02) de julio del año dos mil diecinueve (2019), mediante el Acta No. 2019-0061, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, autorizó el proceso para la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro, aprobó las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas elaboradas para el referido proceso y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas y credenciales legales.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the name 'Wilsy'.*

**POR CUANTO:** Que en fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do), del portal institucional [www.promesecal.gob.do](http://www.promesecal.gob.do), a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de comparación de precios **Referencia: PROMESECAL-CCC-CP-2019-0029**, para la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.

**POR CUANTO:** Que en fecha once (11) de julio del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

**POR CUANTO:** Que en fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), le fue notificada a las empresas: **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A., BIO-NUCLEAR, S.A., HOSPIFAR, S.R.L. Y CLINIMED, S.R.L.**, la habilitación para dar apertura y lectura a sus propuestas económicas "Sobre B".

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil diecinueve (2019), en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0029**, para la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro, estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN Y LA NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE, LIC. CLARA LUCIANO**, la cual instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa: **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.** cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA								
No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RD\$
1	9564	Tirillas para Glucometros caja de 50 unidades ( por cada 10 cajas de 50 unidades de tirillas se debe entregar un (1) glucometro)	Unidad	6,000	315.00	N/A	315.00	1,890,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : .....RD\$1,890,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:..... : (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 PESOS )

Yo: **GUILLERMO ALMONTE**, en calidad de : **REPRESENTANTE LEGAL**, debidamente autorizado en nombre y representación de : **(OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A. OFERENTE :238 )**



*[Firma manuscrita]*  
Firma

**CONSIDERANDO:** Que la empresa: **BIO-NUCLEAR, S.A.** cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA								
No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RD\$
1	9564	Tirillas para Glucometros caja de 50 unidades ( por cada 10 cajas de 50 unidades de tirillas se debe entregar un (1) glucometro)	Unidad	6000 box /50	254.40		254.40	1,526,400.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 1,526,400.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Un millon, quinientos veinte y seis mil, cuatrosientos con 00/100 pesos dominicanos.

Yo Lic. **Zuley Perezmiella** en calidad de representante, debidamente autorizado para actuar en Nombre y representación de **(Bionuclear S.A.)**

*[Firma manuscrita]*  
Firma

**CONSIDERANDO:** Que la empresa: **HOSPIFAR, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera

OFERTA ECONOMICA								
Nombre del Oferente: Hospifar SRL			Casa No. 64					
No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RD\$
1	9564	Tirillas para Glucometros caja de 50 unidades ( por cada 10 cajas de 50 unidades de tirillas se debe entregar un (1) glucometro)	Unidad	6,000	499.00	89.82	588.82	3,532,920.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 3,532,920.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos Veinte Pesos con 00/100

Yo **Manuel Tomás Lebron Barroso** en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Hospifar, SRL**

*[Firma manuscrita]*  
Firma

*[Firmas manuscritas adicionales]*

**CONSIDERANDO:** Que la empresa: **CLINIMED, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera

OFERTA ECONOMICA						
No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total RDS
1	9564	Tirillas para Glucómetros caja de 50 unidades ( por cada 10 cajas de 50 unidades de tirillas se debe entregar un (1) glucómetro)	Unidad	6,000	645.00	416.025,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 416,025,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTICINCO /00

Yo Joan Veloz en calidad de Vicepresidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ( CLINIMED, SRL )

11/07/2019

Aplica o No aplica

Firma  


**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la empresa: **CLINIMED, S.R.L.**, fue descartada, ya que la garantía de la misma no cumple con el monto establecido por la ley de acuerdo a la oferta presentada. por lo que dicha propuesta no será tomada en consideración y queda desestimada de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 que reza lo siguiente: "La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite".

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el proceso de referencia, presentaron los precios unitarios consignados en el siguiente Cuadro Comparativo de Precios.

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.	BIO-NUCLEAR, S.A.	HOSPIFAR, S.R.L.
1	Tirillas para Glucómetro cajas de 50 unidades	UNIDAD	315.00	254.40	588.82

**CONSIDERANDO:** Que el precio marcado en color rojo corresponde a la oferta más económica presentada por las empresas participantes.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

#### EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 46, dispone lo siguiente: "De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO:** Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el

#### Acta de Adjudicación

Comparación de Precios Ref: PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0029, adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.

32  


cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: “La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación...”

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0029**, relativo a Adquisición de Tirillas para Glucómetro caja de 50 unidades + Glucómetro.

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados para el referido proceso.

**TERCERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **BIO-NUCLEAR, S.A.** la orden de compra relativa a la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 300/100 (RD\$1,526,400.00)**.

BIO-NUCLEAR					
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUB-TOTAL
1	tirillas para glucometro caja de 50 unidades + glucometro	UNIDAD	RD\$254.40	6,000	RD\$1,526,400.00
SUB-TOTAL					RD\$1,526,400.00
ITBIS					RD\$0.00
TOTAL GENERAL RD\$					RD\$1,526,400.00

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS).**

**CUARTO: CUARTO: NOTIFICAR** el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-2019-0029**, relativo a la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Parrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12.

No.	Código	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad Solicitada (Unidad)	Lugar Ocupado	Precio Ofertado (Unitario)	Empresas Participantes
1	-	adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro	Unidad	1er Lugar	RD\$1,526,400.00	BIO-NUCLEAR, S.A.
				2do Lugar	RD\$1,890,000.00	OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.
				3er Lugar	RD\$3,532,920.00	HOSPIFAR, S.R.L.

57  
X  
WHL  
VASSA

**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0029**, relativo a la adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

Siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



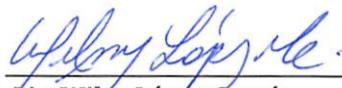
**Lic. Jhonatan Natera,**  
Encargado de Fiscalización  
En representación del  
**Dr. Enriquillo Matos**  
Director General, Presidente



**Lic. Vicente Sánchez Rosario**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro



**Lic. Mauricio Sánchez**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lic. Wilsy López Contín**  
Directora Jurídica y Asesora Legal  
Miembro